**GRUPO DE TRABAJO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

44° PERIODO DE SESIONES

**Estado en revisión:** Tuvalu

**Tiempo de intervención:** 2 minutos

*Ginebra, 8 de noviembre de 2023*

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL PARAGUAY

Saludamos a la delegación de Tuvalu y agradecemos su informe. ablecerra y corrupción.y, a en principales expositores.

Celebramos la ratificación del Convenio de la OIT Sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil 1999 (No. 182) y sus esfuerzos en la aplicación de las obligaciones derivadas de las Convenciones en las que es parte, tales como el anuncio del establecimiento de un subcomité de seguimiento de la CEDAW para asesorar sobre medidas para acelerar la implementación de la CEDAW.

No obstante, preocupan al Paraguay reportes sobre la prevalencia de disposiciones discriminatorias en la legislación, en particular en el Código de Tierras de Tuvalu de 1962 y la Ley de Tierras Nativas de 1956, que discriminaban a las mujeres y las niñas en cuanto a los derechos de sucesión sobre la tierra y la custodia de los hijos.

**Respetuosamente recomendamos:**

1- Adherirse a los seis instrumentos fundamentales de derechos humanos en los que a la fecha no es parte y a las Convenciones sobre apatridia de 1954 y 1961.

2- Adoptar medidas necesarias para garantizar el acceso a la información y establecer un procedimiento para recibir e investigar denuncias de corrupción.

3- Adoptar medidas administrativas, legislativas o de otra índole para garantizar la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer y redoblar esfuerzos para abordar la violencia basada en el género y para aumentar la participación de mujeres en espacios de decisión.

4- Elevar la edad mínima de responsabilidad penal a 14 años, conforme a los estándares internacionales.

5- Establecer un Mecanismo Nacional permanente de Implementación, Informe y Seguimiento de Recomendaciones en derechos humanos, considerando la posibilidad de recibir cooperación para el efecto.

\*\*\*